

LOS SALARIOS DEL PROFESORADO PÚBLICO SE QUEDAN EN LA CANTIDAD QUE LA QUE COBRÁBAMOS EN 1999.

## POR UNAS RETRIBUCIONES DIGNAS PARA EL PROFESORADO DE CASTILLA Y LEÓN



Las retribuciones de las empleadas y empleados públicos crecieron el pasado año 2017 un 1%, tras el intenso recorte de 2010 y cinco años de congelaciones (2011-2015). Después de la aprobación de los presupuestos del Estado en junio de 2017, con casi medio año de retraso, las retribuciones de las empleadas y empleados públicos crecieron en 2017 un exiguo uno por ciento desde enero (abonado en la nómina de incidencias en julio lo correspondiente a los atrasos acumulados).

Con los presupuestos de 2018 sin aprobar y las promesas del Ministerio de Hacienda de mejorar los salarios de las empleadas y empleados públicos en tres años - empezando por un 1,5% en 2018 (si se cumplen ciertos requisitos) - con los presupuestos de 2017 prorrogados por no encontrar apoyos, el Gobierno vuelve a impedir la recuperación del poder adquisitivo de las empleadas y empleados públicos.

Como es sabido, el IPC en 2017 creció un 1,2% por lo que seguiremos perdiendo poder adquisitivo, al igual que los pensionistas, cuyas Pensiones en 2018 subirán solamente un 0,25%, el mínimo que marca la ley. La subida del Salario Mínimo Interprofesional queda en un 4%, la mitad que en 2017, aunque con la intención del Gobierno de alcanzar los 850 euros para el año 2020 que ya veremos en qué queda.

Tal y como venimos denunciado, en 2010 mediante el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, del Gobierno de España y el Decreto Ley 1/2010 de 3 de junio de la Junta de Castilla y León, se impuso el recorte de salarios para el personal empleado público. Un recorte medio anual de cerca del 5,5% para Maestros y para PTFP, y de cerca del 7% para el resto de Cuerpos de Secundaria. Tras este profundo tijeretazo, nuestras retribuciones han permanecido congeladas hasta 2015, con el añadido de la retirada de la paga extra de diciembre en 2012, finalmente recuperada. Hay que subrayar que desde diciembre de 2009 hasta diciembre de 2017 el IPC ha acumulado un 10,5% de incremento (2010, 3,0%; 2011, 2,4%; 2012, 2,9%; 2013, 0,3%; 2014, -1,0%, 2015, 0,0%, 2016, 1,6% y 2017 1,2%).

Si desde el año 1999 hasta el año 2009 nuestras retribuciones habían logrado una mejora de poder adquisitivo en torno al 15% (subida acumulada de retribuciones menos subida acumulada de IPC), estos recortes se han llevado por delante esas mejoras de un plumazo y puede afirmarse que nuestro poder adquisitivo ha retrocedido a los niveles de finales de los años noventa. Ello es así porque desde el 2010 hasta el 2017 llevamos acumulada una pérdida de poder adquisitivo en relación al IPC de más quince por ciento. Todo nuestro gozo en un pozo. En definitiva, estos recortes y congelaciones se comen todo lo conseguido, no sin esfuerzo, en toda la década anterior. De tal manera que los salarios del profesorado público se quedan, considerada la inflación, en la misma o menor cantidad que la que cobrábamos en 1999.

Federación STECyL-i, enero de 2018.

# RETRIBUCIONES 2018

## Nuestras defensa de las retribuciones ante los recortes.

Sin restar importancia a la profundidad de nuestra pérdida retributiva, tenemos que señalar también que con la movilización y la presión en las mesas de negociación hemos podido lograr que este recorte fuera menos intenso que en otras CCAA. Así el tras el decretazo estatal de 2010, nos tocó pelear para que el tizeretazo en las retribuciones complementarias fuera lo más reducido posible (se redujeron un cuatro por ciento) y logramos que dieran marcha atrás en sus intenciones iniciales de reducir los sexenios. Además luchamos para impedir que la retirada de la paga extra en 2012 se prolongará temporalmente en nuestra Comunidad, lo que sucedió en alguna Comunidad, e interpusimos los correspondientes recursos, fruto de los cuales se ha comenzado la devolución al menos de una parte de la paga extra de 2012. También hemos de subrayar que se ha mantenido el cobro de los dos meses de verano para el profesorado interino con adjudicación informatizada de vacante, aunque no para quienes ocupan vacantes sobrevenidas o trabajan en sustituciones más de cinco meses y medio y que he-

mos llevado a los juzgados a la Consejería para exigir el cobro de los sexenios por el profesorado interino consiguiendo que el TSJ nos dé la razón al solicitar la retroactividad.

## Por un salario digno, STECyL-i reclama y trabajará por...

Por todo ello STECyL-i reclama y luchará por impedir nuevos recortes y/o congelaciones salariales para los trabajadores/as públicos. Seguiremos reivindicando la recuperación progresiva de nuestra capacidad adquisitiva, el abono de las dos pagas extras íntegras, iguales al resto de las pagas. También por la equiparación de las retribuciones del profesorado de Castilla y León con la media de entre CCAA y salir de los puestos de cola. Además del rechazo a las propuestas jerarquizadoras que dividan más al profesorado y en defensa de los intereses generales.

No sólo por justicia. La recuperación económica no se va a conseguir con salarios bajos ni con precariedad laboral.

## RETRIBUCIONES DOCENTES 2018

De acuerdo con lo establecido en el artículo 134.4 de la Constitución Española, "Si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos".

CONCEPTOS RETRIBUTIVOS GENERALES (€/mes)							
Cuerpo docente	Subgrupo (nivel)	Sueldo	Complemento de destino	Complemento específico. Parte General	Complemento específico. Parte CCAA	Consolidación punto 4º Acuerdo de 21/2/2000	Trienios
MAESTROS	A2 (21)	978,26	482,88	239,92	332,96	20,60	35,48
PROFESORES TÉCNICOS DE F. P. Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	A2 (24)	978,26	594,64	239,92	332,96	20,60	35,48
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	A1 (24)	1.131,36	594,64	239,92	334,06	22,04	43,52
CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	A1 (26)	1.131,36	712,25	290,92	334,06	22,04	43,52

## COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE: "Sexenios" (€/mes)

● 1º SEXENIO: 57,24€ ● 2º SEXENIO: 72,21€ ● 3º SEXENIO: 96,23€ ● 4º SEXENIO: 131,68€ ● 5º SEXENIO: 38,77€

## PAGAS EXTRAORDINARIAS DE JUNIO Y DICIEMBRE

	Sueldo	Trienio	Las dos pagas extra incluirán las cantidades en concepto de sueldo y trienios que se especifican aquí y, además, todos los Complementos, a excepción de la consolidación acuerdo 2000.
Maestros, PTFP y MTAPyD	713,45	25,87	
Profesores y Catedráticos ES, EOI, MAE y APyD	698,13	26,85	

## DEDUCCIONES(€/MES)\*

Cuerpo docente	Subgrupo (nivel)	MUFACE	Derechos Pasivos
MAESTROS	A2 (21)	37,95	86,68
PROFESORES TÉCNICOS DE F. P.	A2 (24)	37,95	86,68
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	A1 (24)	48,22	110,14
CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	A1 (26)	48,22	110,14

\* Las citadas cuantías mensuales se abonarán doblemente en los meses de junio y diciembre.  
\* Los funcionarios de carrera que accedieron a partir del 1 de enero de 2011 no cotizan a Clases pasivas, sino al RG de la Seguridad social el 4,476% de la base de cotización.

## OTROS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS

Otros conceptos retributivos. Indemnización en euros por alojamiento 65,97; por manutención 37,40 (media dieta, 18,70)

Participación en Tribunales: Presidente y secretario: 45,89; vocales: 42,83. Cantidades congeladas desde 2007.

IPREM: El Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples es un índice empleado en España como referencia para la concesión de ayudas, becas, subvenciones o el subsidio de desempleo entre otros. El IPREM permanecerá congelado al menos durante el inicio del año 2018. En el último Consejo de Ministros del año 2017 se actualizó el salario mínimo con una subida del 4%, pero no se hizo ninguna mención al IPREM. En 2017 la cuantía es de 6.454,03 euros/año; 537,84 euros/mes.

# RETRIBUCIONES PENSIONES 2018

## COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER SINGULAR (€/mes)

Centros de Secundaria, de FP y de Enseñanzas de Régimen Especial	TIPO A	TIPO B	TIPO C	TIPO D		
	> 1800 alum.	1001 a 1800 al.	601 a 1000 al.	< 601 alum.		
DIRECTOR	647,67	557,87	505,02	457,17		
JEFE DE ESTUDIOS, SECRETARIO	284,94	279,39	201,42	173,56		
JEFE DE ESTUDIOS ADJUNTO					135,39	
JEFE DE DEPARTAMENTO					67,73	
JEFE DE RESIDENCIA					112,30	
MAESTROS DE 1º Y 2º ESO					113,01	

  

Centros de Educación Infantil, Primaria, Adultos, Especial y CRAs	TIPO A	TIPO B	TIPO C	TIPO D	TIPO E	TIPO F
	> 53 unidades	27 a 53 unid.	18 a 26 unid.	9 a 17 unid.	3 a 8 unid.	< 3 unidades
DIRECTOR	530,79	480,49	347,73	257,11	156,83	67,73
JEFE DE ESTUDIOS, SECRETARIO	184,70	173,56	167,99	123,43	96,21	-----
PROFESOR DE CRA					67,71	

  

Otros	TIPO III	TIPO II	TIPO I		
	DIRECTOR CFIE	557,87	480,49	457,17	
ASESOR CFIE				67,73	
DIRECTOR EQUIPO ORIENTACIÓN EDUCATIVA				213,38	
PROFESOR ORIENTADOR EN EOEP				145,71	
ASESOR TÉCNICO DOCENTE TIPO A				557,87	
ASESOR TÉCNICO DOCENTE TIPO B				347,73	

## RETENCIONES (€/MES)

GRUPO	DERECHOS PASIVOS (FUNC. Anteriores a 1/1/2011)	MUFACE (TODOS LOS FUNC.)	CUOTA OBRERA	IRPF
A1	109,31 €	47,86 €	<input type="checkbox"/> INTERINOS: 6,25 % ( 4,70% por contingencias comunes y 1,55% por desempleo) de la Base Reguladora (sueldo mensual bruto mas 1/6 paga extra). <input type="checkbox"/> FUNCIONARIOS DE CARRERA INGRESADOS DESDE 1/1/2011: 4,476 % de la Base Reguladora	EL porcentaje dependerá de la situación familiar
A2	86,03 €	37,67 €		

## PENSIONES DE CLASES PASIVAS EN 2018

### 1.- HABER REGULADOR DE PENSIONES Y PENSIÓN MÁXIMA

Subgrupo Ley 7/2007	HABER REGULADOR		PENSIÓN MÁXIMA	
	ANUAL	MENSUAL (14 PAGAS)	ANUAL	MENSUAL (14 PAGAS)
A1	40.359,27 €	2.882,81 €	35.941,92 €	2.567,28 €
A2	31.763,76 €	2.268,84 €		

**\*IMPORTANTE:** PENSIONES DE CLASES PASIVAS 2016 : Ley 48/2015 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016. HABERES REGULADORES (conforme art. 39, L39/2010, de PGE para 2011). (El grupo A1 casi alcanza el máximo de pensión con 32 años de servicio).

Seguiremos perdiendo poder adquisitivo, al igual que los pensionistas, cuyas Pensiones en 2018 subirán solamente un 0,25%. Ni siquiera puede ser considerada positiva la noticia de la subida del Salario Mínimo Interprofesional un 4% hasta los 735,90 euros por insuficiente y alejada del salario mínimo medio de los países del resto de Europa. Este es el bagaje del Gobierno de Mariano Rajoy, a la espera de una posible aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del estado para 2018.

Tal y como venimos denunciando, en 2010, mediante el Real Decreto-Ley 8/2010 de 20 de mayo del Gobierno de España y el Decreto Ley 1/2010 de 3 de junio de la Junta de Castilla y León, se impuso un profundo recorte de salarios para el personal empleado público. Un recorte medio anual de cerca del 5,5% para Maestros y para PTFP, y de cerca del 7% para el resto de Cuerpos de Secundaria. Tras este enorme tijeretazo, nuestras retribuciones han permanecido congeladas hasta 2015, con el añadido de la retirada de la paga extra de diciembre en 2012, finalmente recuperada. No sólo por justicia. La recuperación económica no se va a conseguir con salarios bajos ni con precariedad laboral.

### 2.- PENSIÓN COMPLEMENTARIA 2018 (Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria)

Los funcionarios del cuerpo de maestros jubilados que hayan continuado pagado la MUTUALIDAD DE MAESTROS PRIMARIA hasta el día de su jubilación tienen que solicitar en MUFACE el pago de la cantidad correspondiente.

Los funcionarios afiliados a la antigua Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria, actualmente integrada en la MUFACE, que continúan cotizando, tienen derecho al abono de una pensión complementaria que se calcula en función de los trienios que se tengan cumplidos hasta el año 1978.

## 3.- PORCENTAJES REGULADORES Y PENSIONES MENSUALES EN 2018

Años	PORCENTAJES	Grupo A1 HABER REGULADOR 40.561,32 €		Grupo A2 HABER REGULADOR 31.922,78 €	
15	26,92%	10.919,11 €	779,94 €	8.593,61 €	613,83 €
16	30,57%	12.399,60 €	885,69 €	9.758,79 €	697,06 €
17	34,23%	13.884,14 €	991,72 €	10.927,17 €	780,51 €
18	37,88%	15.364,63 €	1.097,47 €	12.092,35 €	863,74 €
19	41,54%	16.849,17 €	1.203,51 €	13.260,72 €	947,19 €
20	45,19%	18.329,66 €	1.309,26 €	14.425,90 €	1.030,42 €
21	48,84%	19.810,15 €	1.415,01 €	15.591,09 €	1.113,65 €
22	52,50%	21.294,69 €	1.521,05 €	16.759,46 €	1.197,10 €
23	56,15%	22.775,18 €	1.626,80 €	17.924,64 €	1.280,33 €
24	59,81%	24.259,73 €	1.732,84 €	19.093,01 €	1.363,79 €
25	63,46%	25.740,21 €	1.838,59 €	20.258,20 €	1.447,01 €
26	67,11%	27.220,70 €	1.944,34 €	21.423,38 €	1.530,24 €
27	70,77%	28.705,25 €	2.050,37 €	22.591,75 €	1.613,70 €
28	74,42%	30.185,73 €	2.156,12 €	23.756,93 €	1.696,92 €
29	78,08%	31.670,28 €	2.262,16 €	24.925,31 €	1.780,38 €
30	81,73%	33.150,77 €	2.367,91 €	26.090,49 €	1.863,61 €
31	85,38%	34.631,26 €	2.473,66 €	27.255,67 €	1.946,83 €
32	89,04%	36.115,80 €	2.579,70 €	28.424,04 €	2.030,29 €
33	92,69%	37.596,29 €	2.580,13 €	29.589,22 €	2.113,52 €
34	96,35%	39.080,83 €	2.580,43 €	30.757,60 €	2.196,97 €
35	100,00%	40.561,32 €	2.580,13 €	31.922,78 €	2.280,20 €

## 4.- JUBILACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA 2018

Hasta 2011, los funcionarios docentes se acogían mayoritariamente a la llamada "Jubilación LOE" prevista en la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Esta posibilidad no se puede ejercer desde 2012. Sin embargo, está en vigor el artículo 28.2.b del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril (BOE de 27 de mayo) establece la posibilidad de los **funcionarios públicos del régimen de clases pasivas de solicitar la jubilación anticipada voluntaria**:

### Requisitos:

Estar incluidos en el ámbito de aplicación del régimen de clases pasivas del Estado.

a) Tener cumplidos 60 años de edad.

c) Tener acreditados un mínimo de 30 años de servicios efectivos al estado.

A partir de estos requisitos mínimos, el profesorado del subgrupo A2 (Maestros PTFP y Maestros de Taller) alcanza la máxima pensión que les correspondiera si tienen 35 años de servicios. El profesorado del subgrupo A1 alcanzaría prácticamente la pensión máxima con 32 años de servicio.



# RETRIBUCIONES CONTRATO PARCIAL 2018

## RETRIBUCIONES PERSONAL DOCENTE CON CONTRATO A TIEMPO PARCIAL 2018

MAESTROS en CEIP o CRA (A2)								
HORAS LECTIVAS	SUELDO	COMP. DESTINO	COMP. ESPEC	COMP. CC.AA.	COMP. CRA	INC. PRODUCT.	IMP. INTEGRO	EXTRA
6	234,78 €	115,89 €	57,58 €	79,91 €	16,26 €	4,94 €	509,36 €	440,85 €
7	273,91 €	135,21 €	67,18 €	93,23 €	18,96 €	5,77 €	594,26 €	514,33 €
8	313,04 €	154,52 €	76,77 €	106,55 €	21,67 €	6,59 €	679,15 €	587,80 €
9	352,17 €	173,84 €	86,37 €	119,87 €	24,38 €	7,42 €	764,05 €	661,28 €
10	391,30 €	193,15 €	95,97 €	133,18 €	27,09 €	8,24 €	848,94 €	734,76 €
25	978,26 €	482,88 €	239,92 €	332,96 €	67,73 €	20,60 €	2.122,35 €	1.836,89 €
MAESTROS EN 1 <sup>er</sup> CICLO ESO (A2)								
HORAS LECTIVAS	SUELDO	COMP. DESTINO	COMP. ESPEC	COMP. CC.AA.	INC. PRODUCT.	COMP. ESP. PART.	IMP. INTEGRO	EXTRA
6	293,48 €	144,86 €	71,98 €	99,89 €	6,18 €	33,90 €	650,29 €	564,66 €
7	342,39 €	169,01 €	83,97 €	116,54 €	7,21 €	39,55 €	758,67 €	658,77 €
8	391,30 €	193,15 €	95,97 €	133,18 €	8,24 €	45,20 €	867,05 €	752,88 €
9	440,22 €	217,30 €	107,96 €	149,83 €	9,27 €	50,85 €	975,43 €	846,99 €
10	489,13 €	241,44 €	119,96 €	166,48 €	10,30 €	56,51 €	1.083,82 €	941,10 €
20 ó 21	978,26 €	482,88 €	239,92 €	332,96 €	20,60 €	113,01 €	2.167,63 €	1.882,19 €
PROFESORES TÉCNICOS FP y MAESTROS DE TALLER DE APyD (A2)								
HORAS LECTIVAS	SUELDO	COMP. DESTINO	COMP. ESPEC	COMP. CC.AA.	INC. PRODUCT.	IMP. INTEGRO	EXTRA	
6	293,48 €	178,39 €	71,98 €	99,89 €	6,18 €	649,91 €	564,28 €	
7	342,39 €	208,12 €	83,97 €	116,54 €	7,21 €	758,23 €	658,33 €	
8	391,30 €	237,86 €	95,97 €	133,18 €	8,24 €	866,55 €	752,38 €	
9	440,22 €	267,59 €	107,96 €	149,83 €	9,27 €	974,87 €	846,42 €	
10	489,13 €	297,32 €	119,96 €	166,48 €	10,30 €	1.083,19 €	940,47 €	
20 ó 21	978,26 €	594,64 €	239,92 €	332,96 €	20,60 €	2.166,38 €	1.880,94 €	
PROFESORES DE ES, EOI, APyD y MyAE (A1)								
HORAS LECTIVAS	SUELDO	COMP. DESTINO	COMP. ESPEC	COMP. CC.AA.	INC. PRODUCT.	IMP. INTEGRO	EXTRA	
4	226,27 €	118,93 €	47,98 €	66,81 €	4,41 €	464,40 €	373,34 €	
5	282,84 €	148,66 €	59,98 €	83,52 €	5,51 €	580,50 €	466,68 €	
6	339,41 €	178,39 €	71,98 €	100,22 €	6,61 €	696,61 €	560,02 €	
7	395,98 €	208,12 €	83,97 €	116,92 €	7,71 €	812,71 €	653,35 €	
8	452,54 €	237,86 €	95,97 €	133,62 €	8,82 €	928,81 €	746,69 €	
9	509,11 €	267,59 €	107,96 €	150,33 €	9,92 €	1.044,91 €	840,02 €	
10	565,68 €	297,32 €	119,96 €	167,03 €	11,02 €	1.161,01 €	933,36 €	
20 ó 21	1.131,36 €	594,64 €	239,92 €	334,06 €	22,04 €	2.322,02 €	1.866,72 €	

No se incluyen conceptos retributivos variables según antigüedad (trienios y "sexenios").

[www.stecyl.net](http://www.stecyl.net)

[www.facebook.com/SindicatoSTECyL](https://www.facebook.com/SindicatoSTECyL)

@SindicatoSTECyL

Telegram: [t.me/sindicatostecyl](https://t.me/sindicatostecyl)

  
STECyL-i

ESCUELA HOY  
INFORMA Nº22 